

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURÍSTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

MTT6-PRT-010

[Versión 1.0]

AÑO 2020

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR,
INVERSIONES Y PESCA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

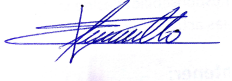
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA
BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 2 de 15

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre / Cargo	Institución	Firma
Elaborado por:	Mónica Páez Coordinadora Zonal Insular	MINTUR	 Firmado electrónicamente por: MONICA ALEXANDRA PAEZ ESPINOSA
	Gabriela Rojas Garcés Directora de Bienestar Turístico	MINTUR	
	Paúl León Peñafiel Especialista de la Dirección de Bienestar Turístico	MINTUR	
	Francisco López Director de Normativa	MINTUR	JORGE FRANCISCO LOPEZ MURILLO Firmado digitalmente por: JORGE FRANCISCO LOPEZ MURILLO Fecha: 2020.06.12 17:14:29 -05'00'
Revisado por:	Washington Jaya Director de Normativa y Prevención	ABG	
	Danny Omar Rueda Córdova Director del Parque Nacional Galápagos	MAE	DANNY OMAR RUEDA CORDOVA Firmado digitalmente por: DANNY OMAR RUEDA CORDOVA Fecha: 2020.06.16 11:00:49 -06'00'
	Mesa Técnica de Trabajo 6 Medios de Vida y Productividad	MTT6	 Firmado electrónicamente por: FELIPE ALEJANDRO ALTAMIRANO BARRIGA
	Mesa Técnica de Trabajo 3 Servicios Básicos Esenciales	MTT3	 Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN PATRICIO OCAMPO ANDRADE
	Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria	MTT2	
	María Eulalia Mora Coordinadora Zonal 6	MINTUR	 Firmado electrónicamente por: MARIA EULALIA MORA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 3 de 15

	Ursula Troya Niza Coordinadora Zonal 5	MINTUR	 Firmado electrónicamente por: URSULA LEONOR TROYA
	Carlos Orozco Coordinador Zonal 1	MINTUR	
	Patricio Cargua Subsecretario de Regulación y Control	MINTUR	
Aprobado por:	Ricardo Zambrano Viceministro de Turismo	MINTUR	

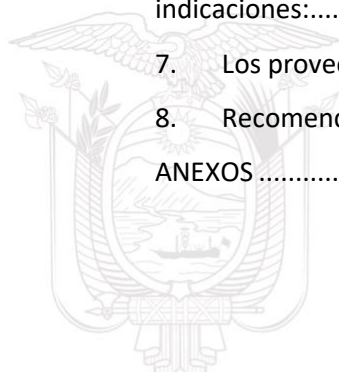
CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
0.1	Emisión inicial	21.05.2020
0.2	Revisión DBT- MINTUR	22.05.2020
0.3	Revisión DN-MINTUR	28.05.2020
0.4	Revisión MTT2	03.06.2020
0.5	Revisión MTT6	03.06.2020
0.6	Revisión MAAE	04.06.2020
0.7	Revisión ABG	05.06.2020
0.8	Revisión MTT3	09.06.2020
0.9	Emisión Final	12.06.2020

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 4 de 15

CONTENIDO

OBJETIVO.....	5
ALCANCE.....	5
MARCO LEGAL.....	5
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	5
LINEAMIENTOS GENERALES.....	6
LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	8
1. En los Centros de Trabajo– Oficinas Administrativas:	8
2. En el Centro de Trabajo – Embarcación.....	8
3. Representante Legal – Gerente – Armador de Embarcación.....	9
4. Médico Ocupacional	10
5. Trabajadores (Tripulantes de Embarcación – Personal Administrativo)	11
6. Durante la jornada de descanso, los trabajadores deberán cumplir con las siguientes indicaciones:.....	11
7. Los proveedores.....	11
8. Recomendaciones para el pasajero	12
ANEXOS	13



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 5 de 15

OBJETIVO

Determinar las medidas de prevención en bioseguridad que deben ser establecidas en las embarcaciones de tour diario con el fin de precautelar la salud y seguridad de los tripulantes, pasajeros, disminuyendo el riesgo de contagio de LA COVID-19.

ALCANCE

El presente protocolo es de carácter obligatorio de aplicación para los armadores, tripulantes de la embarcación, personal marítimo portuario, pasajeros, proveedores y visitantes en general que deban ingresar a los centros de trabajo que mantenga la empresa en la modalidad de operación turística de tour diario, no buceo.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Ley Orgánica de Salud
- Ley de Turismo
- Reglamento Sanitario Internacional
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado
- Reglamento Especial de Turismo en Áreas Naturales Protegidas
- Manual del Comité de Operaciones de Emergencias - COE
- Decreto Ejecutivo 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo.
- Acuerdo Ministerial Nro. 00009-2020 de 12 de mayo proroga el Estado de Emergencia Sanitaria, decretado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00126-2020
- Acuerdo Ministerial AM-MDT-2020-093 de 3 de mayo de 2020 – Directrices para la reactivación económica a través del retorno progresivo al trabajo del sector privado.
- Resoluciones COE Nacional
- Resoluciones COE Cantonal

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Bioseguridad:** La bioseguridad es la aplicación de conocimientos, técnicas y equipamientos para prevenir a personas, laboratorios, áreas hospitalarias y medio ambiente de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o considerados de riesgo biológico.
- **COVID-19:** Según define la OMS, "es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019".
- **Caso sospechoso:**
 - Un paciente con enfermedad respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar), y un historial de viaje o residencia en un país o una localidad del Ecuador, que informa transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19, durante los 14 días antes del inicio de los síntomas;
 - Un paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso COVID-19 confirmado o probable (ver definición de contacto cercano) en los últimos 14 días antes del inicio de los síntomas;

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 6 de 15

- Un paciente con enfermedad respiratoria aguda grave (fiebre y al menos un signo / síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad para respirar; y que requiere hospitalización) y en ausencia de un diagnóstico etiológico confirmado que explique completamente la presentación clínica.
- **Caso probable:**
 - Un caso sospechoso para quien las pruebas de laboratorio (RT-PCR) para el virus COVID-19, no son concluyentes o dudosos, y no se pudo concluir con la investigación (2da muestra que solicita laboratorio) o fallece.
 - Un caso sospechoso para quien las pruebas de laboratorio (RT-PCR) no pudieron realizarse por algún motivo. (Estos podrían ser fallecidos que no se logró tomar muestra).
- **Caso confirmado:**
 - Los casos confirmados son personas con confirmación de laboratorio de COVID-19 (9).
 - Una persona con prueba de laboratorio (RT-PCR) COVID-19 positiva para infección, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- **EPP:** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.
- Organización Mundial de la Salud (OMS), Establece normas para el control de enfermedades, la atención de la salud y los medicamentos; lleva a cabo programas de educación e investigación, y publica artículos e informes científicos. Una de las metas más importantes es mejorar el acceso a la atención de la salud de las personas de los países en desarrollo y de los grupos que no reciben buena atención de la salud.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Se deberá dar cumplimiento a la “Guía y plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales”(versión 6.1), emitida por la Mesa Técnica de Trabajo 6 y conforme a los lineamientos correspondientes a la semaforización que establezca el COE Cantonal, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción.
- La capacidad permitida de la embarcación deberá observar el porcentaje de de aglomeración máxima de personas establecida por el COE Nacional, así como el distanciamiento entre personas.
- Dar cumplimiento a toda disposición emitida por el COE Nacional.
- Se entenderá que las actualizaciones realizadas a la Guía y Protocolos citados en este instrumento, reformará automáticamente el contenido de este Protocolo en lo que corresponda.
- Este instrumento estará vigente, así como sus actualizaciones, hasta que el COE Nacional disponga lo contrario respecto a la emergencia sanitaria de COVID-19.
- Modo de transmisión.- Una persona puede contraer la enfermedad COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 7 de 15
--	---	--

- Periodo de incubación.- El periodo de incubación puede ser desde 2 hasta 14 días, lo cual podría variar según el caso.
- Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen:
 - Pérdida del gusto y del olfato.
 - Malestar general
 - Tos seca
 - Dolor de garganta
 - Fiebre
 - Disnea (dificultad para respirar)
 - Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.

1. Trabajadores/as que no deben asistir al lugar de trabajo:

- a) Personas que presenten sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19, hasta descartar la confirmación de un caso positivo.
- b) Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un período de al menos 14 días. Durante ese período, el empleador dará seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- c) Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como personas con discapacidad, tercera edad, embarazadas o por padecer enfermedades catastróficas o afecciones médicas anteriores como por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- d) Las personas a partir de los 60 años de edad, se encuentran en riesgo de contagio de COVID-19; por lo tanto, todas las personas mayores de 60 años que presenten algún factor de riesgo de los mencionados en el literal que antecede, posterior a la evaluación del médico ocupacional y bajo criterio médico, recibirán el dictamen de si pueden acudir a trabajar de forma presencial. Así mismo, los trabajadores que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y cuya condición no represente probabilidad de contagio de COVID-19, de acuerdo con una evaluación previa del médico ocupacional, podrán contar con autorización para realizar jornada presencial de trabajo.

2. Recomendaciones para todo el personal antes de salir de casa:

- a) Higiene personal diaria
- b) Ropa limpia
- c) Uñas cortas
- d) Cabello recogido
- e) No utilizar joyas como: anillos, aretes, collares, pulseras, etc.
- f) Se recomienda utilizar prendas de mangas largas. Se recomienda que en lo posible cubra todo el cuerpo y se realice el cambio de prendas de vestir por el uniforme de trabajo o ropa de trabajo en el establecimiento, siempre observando el lavado y desinfección de manos.
- g) Colocarse la mascarilla antes de salir de casa. (Anexo 03)
- h) Mantener distancia entre las personas de al menos dos metros.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 8 de 15

- i) Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- j) No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- k) En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de la casa, notificar inmediatamente al empleador y no ir al lugar de trabajo.

3. Desplazamientos al lugar de trabajo y retorno a su hogar:

- a) En los desplazamientos realizados por medio de transporte público, u otro medio de transporte (taxi), se deberá guardar la distancia interpersonal con las otras personas; además, del uso de mascarilla.
- b) Si se traslada a su lugar de trabajo a pie, en bicicleta, moto o scooter u otro tipo de movilización es obligatorio que lleve mascarilla. Guarde la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- c) Siempre que pueda, es preferible en esta situación el transporte individual.
- d) Lavado y desinfección de manos antes y después de hacer uso de los medios de transporte.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

1. En los Centros de Trabajo– Oficinas Administrativas:

- a) Se recomienda realizar tareas de ventilación natural constante en las instalaciones
- b) Reforzar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, con especial incidencia en superficies de alto contacto, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas, pasamanos, manubrios de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde superficies de trabajo, ordenadores y útiles de oficina.
- c) Limpiar de manera diaria el área de trabajo usada por el empleado. Se puede usar detergentes habituales, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
- d) Asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes PVC o los equipos de protección personal recomendados por el fabricante del desinfectante que se utilizará. Los equipos de protección personal que se utilicen deberán siempre estar en buen estado.
- e) Una vez finalizada la limpieza y desinfección, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos y desinfección.

2. En el Centro de Trabajo – Embarcación

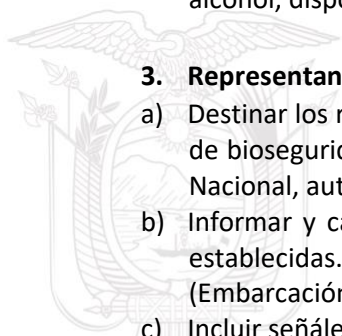
- a) Previo al embarque de la tripulación se realizará la actividad de limpieza y desinfección de todas las áreas de la embarcación.
- b) El uso de guantes se limitará a las siguientes actividades:
 - Manipulación de productos químicos para mantenimiento, limpieza y desinfección.
 - Terminada la actividad se deberá desechar los guantes en un recipiente destinado para este tipo de productos, que tenga pedal.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 9 de 15

- c) Se deberá realizar un control previo antes del embarque de síntomas y toma de temperatura con termómetro infrarrojo. En caso de ser superior a 37,8 °C, ni tripulantes ni pasajeros podrían abordar.
- d) El Capitán designará a un tripulante que cumplirá con las actividades de bioseguridad el mismo que aplicará los productos desinfectantes (alcohol antiséptico al 70% – gel desinfectante) al resto de tripulantes de la embarcación y pasajeros durante el embarque y desembarque, así como las veces que sean necesarias.
- e) Para brindar ayuda a los pasajeros, el miembro de la tripulación designado para esta tarea, previo desinfección de manos, tomará del antebrazo al pasajero para ayudarlo a trasladarse en el embarque y desembarque. Al terminar esta actividad la persona designada deberá realizar el lavado y desinfección de manos y brazos correspondiente.
- f) Se establece el uso permanente de mascarillas antifluidos durante toda la actividad turística para el personal de tripulación, pasajeros, guías y visitantes.
- g) El guía o tripulante designado informará a los pasajeros sobre las medidas de bioseguridad y preventivas establecidas e implementadas en la embarcación.
- h) Las áreas de uso común como es el caso de los baños, deberá ser desinfectada después de cada uso, para tal efecto la tripulación estará capacitada en la forma adecuada de desinfección.
- i) Al término de cada tour y posterior al desembarque de los pasajeros y guía, se realizará la actividad de limpieza y desinfección de todas las áreas de la embarcación.
- j) La embarcación debe tener dispensadores de alcohol en gel con una concentración al 70 % de alcohol, disponible para pasajeros y tripulantes, visibles en las áreas comunes.

3. Representante Legal – Gerente – Armador de Embarcación

- a) Destinar los recursos materiales, económicos y humanos para implementar las normas de bioseguridad de acuerdo a las recomendaciones establecidas por la OMS/OPS, Coe Nacional, autoridad sanitaria, médico ocupacional.
- b) Informar y capacitar constantemente al personal sobre las medidas de bioseguridad establecidas. Socializar el presente protocolo a todos los colaboradores de la empresa (Embarcación – Oficinas Administrativas).
- c) Incluir señalética con medidas bioseguridad y prevención.
- d) Priorizar las actividades laborales para el personal que labora en tierra mediante la modalidad de teletrabajo y promover la reinserción laboral únicamente en aquellos puestos de trabajo en cuyas actividades sean necesarias la presencia física del trabajador.
- e) Cumplir con las disposiciones emitidas por el COE Nacional, COE provinciales y cantonales en lo referente al plan de reinserción laboral y semaforización de actividades económicas.
- f) Vigilar el cumplimiento del presente protocolo en los diferentes centros de trabajo de la empresa (Embarcación – Oficinas Administrativas).
- g) Establecer para el personal de Oficinas Administrativas la actividad laboral en forma presencial y de manera progresiva, así como su horario máximo de permanencia.
- h) En caso que la compañía tenga un médico ocupacional, éste identificará a los trabajadores vulnerables (adultos mayores – mujeres embarazadas – mujeres en período de lactancia- trabajadores que presenten patologías pre existentes) los cuales



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 10 de 15

mientras dure la emergencia sanitaria no podrán incorporarse a sus actividades laborales de manera presencial, se optará por el teletrabajo.

- i) Mantener información actualizada de las zonas de mayor riesgo de contagio en relación con la ubicación geográfica de residencia de los trabajadores con el objeto de aplicar medidas de refuerzo epidemiológico en caso de ser necesario.
- j) Verificar que tanto en la embarcación como en las oficinas administrativas exista la dotación adecuada de los siguientes productos de limpieza e higiene:
 - Agua limpia.
 - Jabón líquido.
 - Alcohol gel con concentración al 70% de alcohol.
 - Productos de limpieza y desinfección para áreas de trabajo.
 - Recipientes para depositar desechos, con funda, tapa y accionados con pedal.
 - Bandeja de desinfección de calzado para uso de pasajeros y tripulantes, previo al embarque.
- k) Verificar que en las oficinas administrativas se cumpla con el aforo máximo de trabajadores, pasajeros, proveedores o visitantes de acuerdo a las dimensiones del área y el número de usuarios considerando la distancia interpersonal de dos (2) metros como mínimo.
- l) Dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por las autoridades correspondientes sobre salud y seguridad en el trabajo (riesgos laborales).

4. Médico Ocupacional

Objetivo.- Evaluación médica y determinación del manejo del paciente de acuerdo con el resultado del diagnóstico.

Actividades

- a) Observación y tratamiento sintomático.
- b) Aislamiento del trabajador potencialmente infectado, seguimiento a través de control con telemedicina, siempre observando el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública.
- c) Derivación a establecimiento de salud en caso de ser necesario.
- d) Informar al Representante Legal la situación de salud del trabajador.
- e) Instruir a los trabajadores con información sobre los síntomas relacionados con el virus "COVID-19" y las acciones que se deben de tomar para disminuir el riesgo de una posible exposición.
- f) Capacitación de prácticas de higiene, esto es:
 - Promover el lavado de manos frecuente y exhaustivo, incluyendo que se provea a los trabajadores, pasajeros y visitantes sitios adecuados para lavarse las manos. Si el agua y jabón no están disponibles de inmediato, proveer toallitas de mano que contengan al menos un 70% de alcohol.
 - Alentar buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar, inclusive mientras utilice las mascarilla.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 11 de 15

5. Trabajadores (Tripulantes de Embarcación – Personal Administrativo)

1. Cumplir con las disposiciones emitidas en el presente Protocolo de Bioseguridad.
2. Informar al representante legal y/o armador sobre cambios en su estado de salud o de familiares que vivan en el mismo domicilio.
3. Llenar la Encuesta de Salud Ocupacional proporcionada por el Médico Ocupacional y entregarla al Representante Legal.

6. Durante la jornada de descanso, los trabajadores deberán cumplir con las siguientes indicaciones:

- a) Los trabajadores deberán aplicar las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, mayormente si conviven con personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y vulnerables.
- b) Evitar salir de casa innecesariamente, use medios alternativos como entregas a domicilio.
- c) Lavado y desinfección de manos de manera correcta, según lo indicado en el Anexo 01 y Anexo 02. Se recomienda el cambio frecuente de toalla de manos o el uso de toalla desechables.
- d) Uso de gel desinfectante con base en alcohol superior al 70%.
- e) Evitar el saludo con beso o mano.
- f) Evitar tocar ojos, nariz y boca, no escupir.
- g) Mantener la distancia entre personas a un mínimo de 2 metros, aún en lugares públicos.
- h) En caso de presentar síntomas respiratorios informe a su médico ocupacional o comuníquese con el 9-1-1.

7. Los proveedores

- a) Se recomienda que los pagos a sus proveedores sean por medios digitales como transferencias bancarias, o en su defecto fijen días específicos para pagos, permitiendo el ingreso de una (1) sola persona por proveedor y en horarios preestablecidos para que no exista más de una persona al mismo momento., siempre observando el distanciamiento entre personas.
- b) Se recomienda llevar un registro de ingreso de proveedores.
- c) Los proveedores deberán usar obligatoriamente mascarilla al momento de ingresar al establecimiento para ser atendidos.
- d) Deberá existir al ingreso de la oficina alcohol o gel antiséptico con concentración al 70% de alcohol para que los proveedores desinfecten sus manos al ingresar al establecimiento.
- e) Desinfectar su calzado al ingreso al establecimiento. Se recomienda el uso de pediluvios.
- f) Una vez retirado el proveedor, por prevención se debe desinfectar las áreas donde tuvo acceso.
- g) Mantener puesta la mascarilla en todo momento (empleador, trabajador y proveedor).
- h) Respetar el distanciamiento social mínimo establecido de al menos un metro en espacios abiertos y de dos (2) metros en espacios cerrados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010
		Página 12 de 15

- i) Evitar el menor contacto directo, no saludar con la mano entre empleador, trabajadores y proveedores.
- j) Desinfectar lo recibido antes de manipular su contenido.

8. Recomendaciones para el pasajero

- a) Los pasajeros deberán usar una mascarilla de manera obligatoria durante todo el trayecto.
- b) Deberán desinfectar sus manos con alcohol o alcohol gel con concentración al 70% de alcohol al ingresar a la embarcación, antes y después de servirse alimentos, después de realizar una actividad durante el tour.
- c) Respetar el distanciamiento social mínimo establecido.
- d) Desinfectar su calzado al ingreso de la embarcación.



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 13 de 15
--	--	--

ANEXOS

Anexo 01 Lavado de manos

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua;

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Enjuáguese las manos con agua;

9



Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la fiabilidad de la información contenida en este documento. Sin embargo, el lector/paciente se advierte de que se trata de un documento de carácter informativo y que no debe utilizarse como sustituto de la atención médica profesional. La OMS agradece a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la elaboración de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

Todo está bien

EL GOBIERNO DE TODOS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 14 de 15
--	--	--

Anexo 02 Desinfección de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

2

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La WHO agradece a los miembros (miembros de Ginebra (WHO), el personal o los miembros del Programa de Control de Infecciones, la participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

Todo por la Salud

EL GOBIERNO DE TODOS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 15 de 15
--	--	--

Anexo 03 Colocación de mascarilla quirúrgica

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos




- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA





	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 14 de 15
--	--	--

Anexo 02 Desinfección de manos

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

2

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para garantizar la exactitud de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye en garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Complete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar la utilización. La OMS agradece a los traductores voluntarios de Ginebra (SUS) su contribución a los miembros del Programa de Control de Infecciones, la participación activa en la reducción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Lenin

País más feliz

EL GOBIERNO DE TODOS

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EMBARCACIONES DE TRANSPORTE TURISTICO MARÍTIMO DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS - TOUR DIARIO, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19	MTT6-PRT-010 Página 15 de 15
--	--	--

Anexo 03 Colocación de mascarilla quirúrgica

CORRECTA COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA QUIRÚRGICA

- Previo a realizar higiene de manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Realizar higiene de manos




- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras
- Realizar higiene de manos.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA